

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA

Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa

EL ROL DE LOS PADRES DE  
FAMILIA Y  
LA AUTONOMÍA ESCOLAR  
EN EL  
MARCO DE LA REFORMA  
EDUCATIVA



Mazatlán, Sinaloa, 13 de diciembre, 2013



# LA REFORMA EDUCATIVA Y LA NUEVA ESCUELA PÚBLICA MEXICANA

## *La Reforma Educativa y la Nueva Escuela Pública Mexicana...*



La Reforma Educativa al Artículo 3º. Constitucional y a la Ley General de Educación, mandata:

Que las escuelas de educación básica cuenten con una organización escolar que garantice al **máximo el logro del aprendizaje de los alumnos**, esto implica asegurar la **eficacia y eficiencia del servicio educativo** que se presta en los centros educativos, conlleva, además, a asignar nuevos significados y funciones de los actores encargados de preservar la calidad educativa y a **fortalecer los procesos de gestión y autonomía escolar**.

## Reforma Educativa Constitucional

- Garantizar la calidad en la educación y su equidad.
- Se establece el Servicio Profesional Docente.
- Se crea el Sistema Nacional de Evaluación Educativa.
- Se otorga autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio al Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE).
- Se crea el Sistema Nacional de Información y Gestión Educativa.
- Se mandata el fortalecimiento de la Autonomía de Gestión Escolar.
- Se da carácter constitucional al compromiso de impulsar la modalidad educativa de tiempo completo.



# **Artículo 6º Ley General de Educación: La educación que el Estado imparta será gratuita...**

Las donaciones o cuotas voluntarias destinadas a dicha educación en ningún caso se entenderán como contraprestaciones del servicio educativo. Las autoridades educativas en el ámbito de su competencia, establecerán los mecanismos para la regulación, destino, aplicación, transparencia y vigilancia de las donaciones o cuotas voluntarias.

Se prohíbe el pago de cualquier contraprestación que impida o condicione la prestación del servicio educativo a los educandos.

En ningún caso se podrá condicionar la inscripción, el acceso a la escuela, la aplicación de evaluaciones o exámenes, la entrega de documentación a los educandos o afectar en cualquier sentido la igualdad en el trato a los alumnos, al pago de contraprestación alguna

# *El artículo 10º incluye a los padres de familia como un actor fundamental del sistema educativo nacional.*

## SIN REFORMA

- ...
- Constituyen el sistema educativo nacional:
- I.- Los educandos y educadores;
- II.-...

## CON REFORMA

- ...
- Constituyen el sistema educativo nacional:
- I.- Los educandos , educadores y **padres de familia**;
- II.-...

# Artículo 28bis de la Ley General de Educación: Define con mayor claridad el concepto de autonomía de Gestión

Las autoridades federales, locales y municipales, en el ámbito de sus atribuciones, deberán ejecutar programas y acciones tendientes a fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas.

En las escuelas de educación básica, la Secretaría emitirá los lineamientos que deberán seguir las autoridades educativas locales y municipales para formular los programas de gestión escolar, mismos que tendrán como objetivos:

- I.- **Usar los resultados de la evaluación** como retroalimentación para la mejora continua en cada ciclo escolar;
- II.- **Desarrollar una planeación anual de actividades**, con metas verificables y puestas en conocimiento de la autoridad y la comunidad escolar, y
- II.- **Administrar en forma transparente y eficiente los recursos que reciba** para mejorar su infraestructura, comprar materiales educativos, resolver problemas de operación básicos y propiciar condiciones de **participación para que alumnos, maestros y padres de familia, bajo el liderazgo del director, se involucren en la resolución de los retos que cada escuela enfrenta.**

# ¿QUÉ ES LA AUTONOMÍA DE GESTIÓN ESCOLAR?



# ***Algunos principios clave desde los que la Subsecretaría concibe a la Autonomía de Gestión.***

**No es un fin, es un medio**

- Es un medio para acceder a la calidad y equidad educativa de la escuela
- Contextualizar las estrategias pedagógicas a la realidad de cada escuela
- Brindar a cada escuela y alumno lo que realmente necesita

**Exige un sistema fortalecido de apoyo**

- Mayores recursos públicos para la escuelas (ETC, PEC, Escuelas de Excelencia)
- Un sistema de acompañamiento y asistencia cercano a la escuela
- Fortalecimiento de la supervisión

**Implica responsabilidad compartida**

- Responsabilidad de la autoridad educativa para brindar las condiciones y recursos necesarios
- Responsabilidad de la comunidad escolar con los resultados educativos
- Responsabilidad de los padres de familia y la sociedad en general, etc.

**Requiere de un proceso de fortalecimiento**

- Exige el desarrollo de competencias de la comunidad escolar
- Esquemas diferenciados de asistencia y autonomía en función de los resultados
- Evaluación permanente y rendición de cuentas

Aquella escuela cuya comunidad educativa cuenta con el **derecho y la capacidad de tomar decisiones** para **generar mejores ambientes en favor del aprendizaje**, en función de su **contexto**, con base en **relaciones de colaboración y corresponsabilidad** en sus procesos y resultados, en un marco normativo nacional.

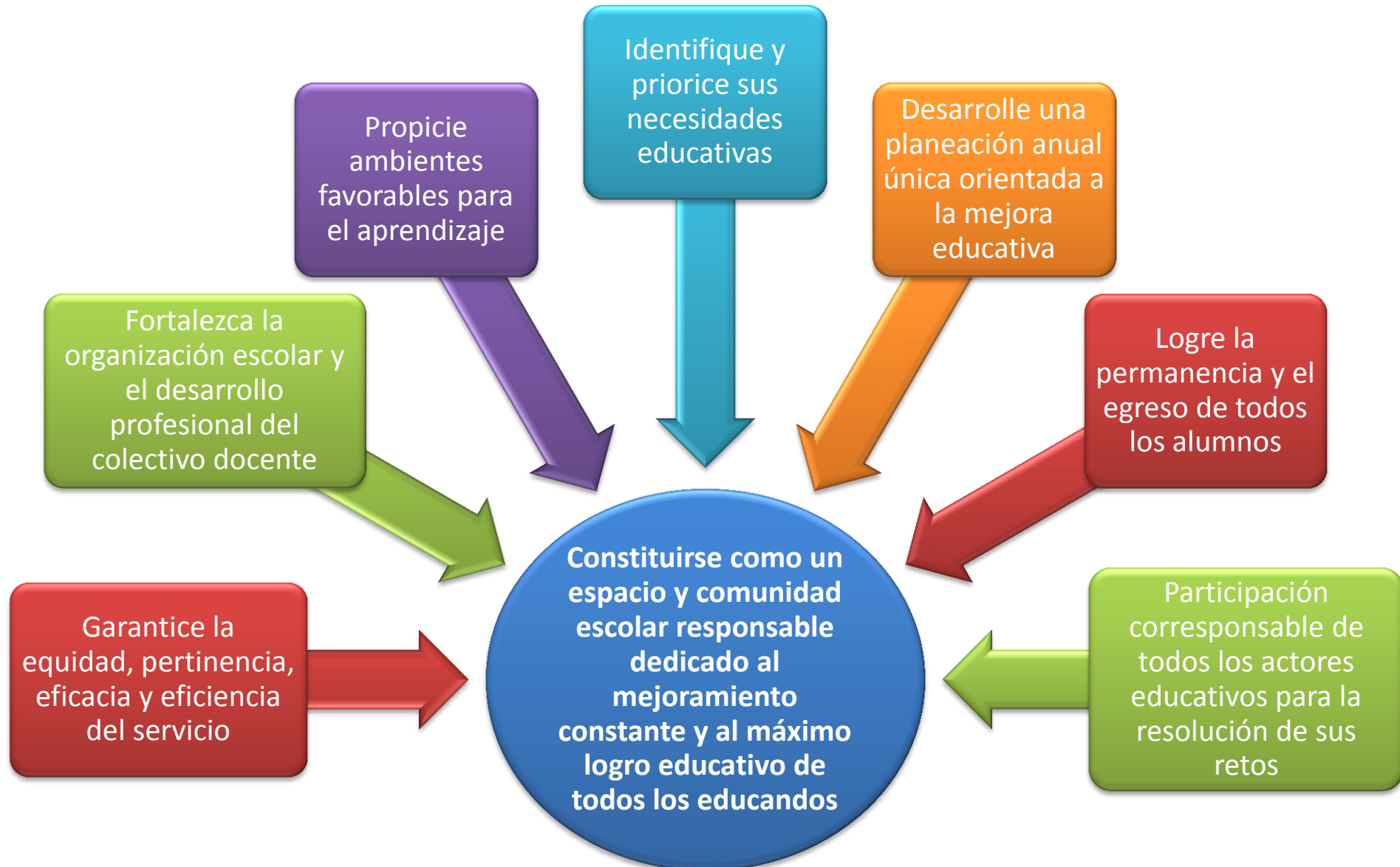
- Deberá desarrollar y/o fortalecer una **cultura del trabajo colaborativo, autogestivo y corresponsable** bajo el liderazgo directivo que le lleve a tomar las mejores decisiones para mejorar las condiciones escolares y optimizar el uso de sus recursos con la finalidad de obtener resultados educativos satisfactorios.
- A través de la gestión escolar deberá **desarrollar ambientes pacíficos, armónicos, democráticos e inclusivos** que contribuyan a la mejora de los aprendizajes.
- La **participación de estudiantes, maestros, padres de familia y comunidad**, bajo el liderazgo del director y el acompañamiento cercano de la supervisión y del sistema de asistencia técnica, es determinante en la resolución de los retos que cada escuela enfrenta.

# La escuela a la que aspiramos: una escuela con el derecho y capacidad de ejercer la autonomía

## Algunos rasgos de la escuela:

- ➔ Buen funcionamiento del CTE como espacio colaborativo para la mejora de la escuela y el aprendizaje entre pares.
- ➔ Una escuela que diagnóstica sus problemas, orienta la planeación hacia las prioridades educativas.
- ➔ Cuenta con asistencia técnica y seguimiento cercano del supervisor.
- ➔ Se asume como corresponsable de los resultados educativos de cada uno de sus alumnos, particularmente de aquellos en rezago.
- ➔ Capaz de gestionar con flexibilidad, transparencia y eficiencia recursos públicos para atender las prioridades.
- ➔ Rinde cuentas a la comunidad escolar y a la autoridad.
- ➔ Corresponsabilidad de padres de familia y sociedad civil

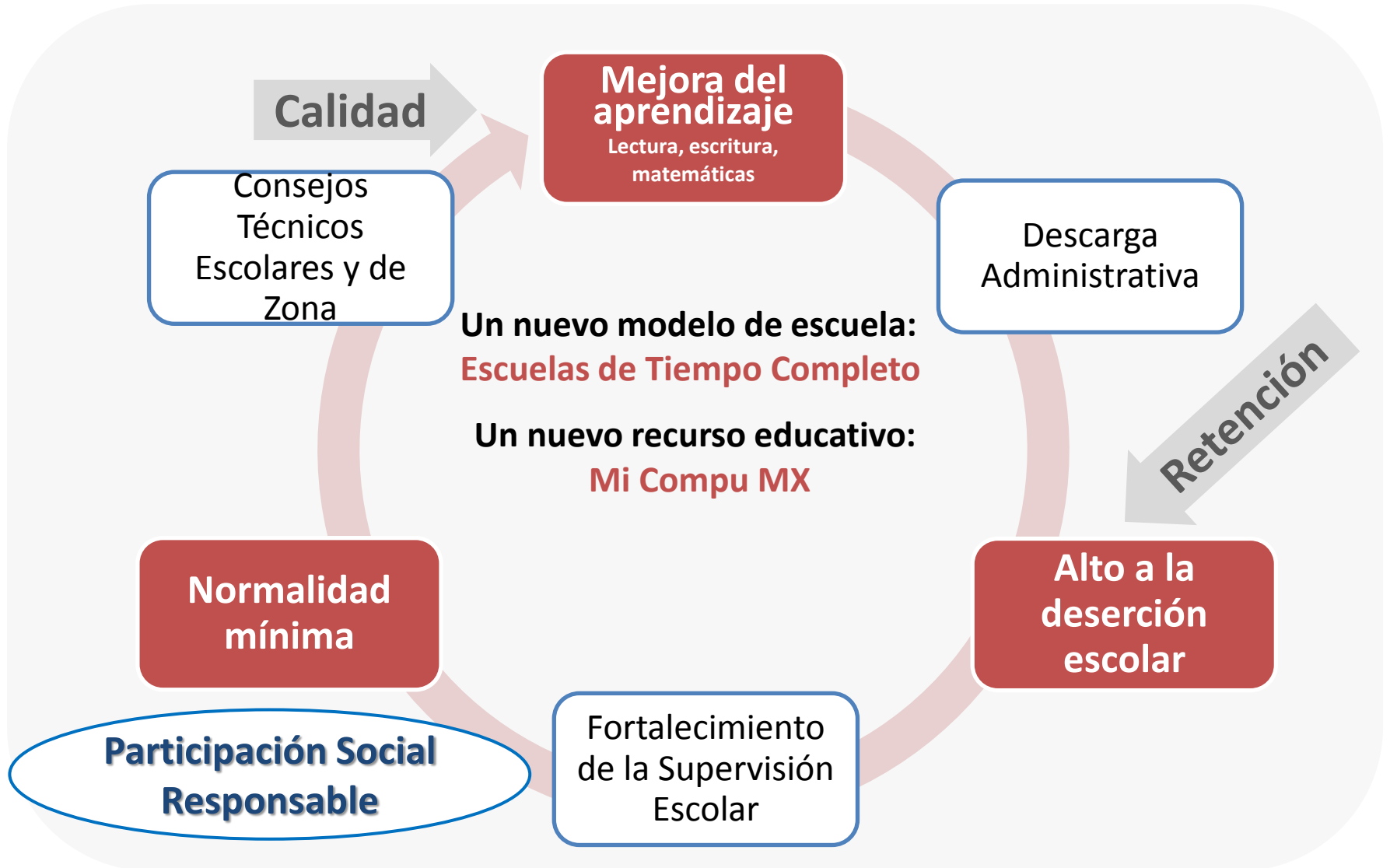
# ¿Autonomía Para qué? Para construir la Nueva Escuela Pública Mexicana.



# ¿Para qué? Para impulsar el SISTEMA BÁSICO DE MEJORA

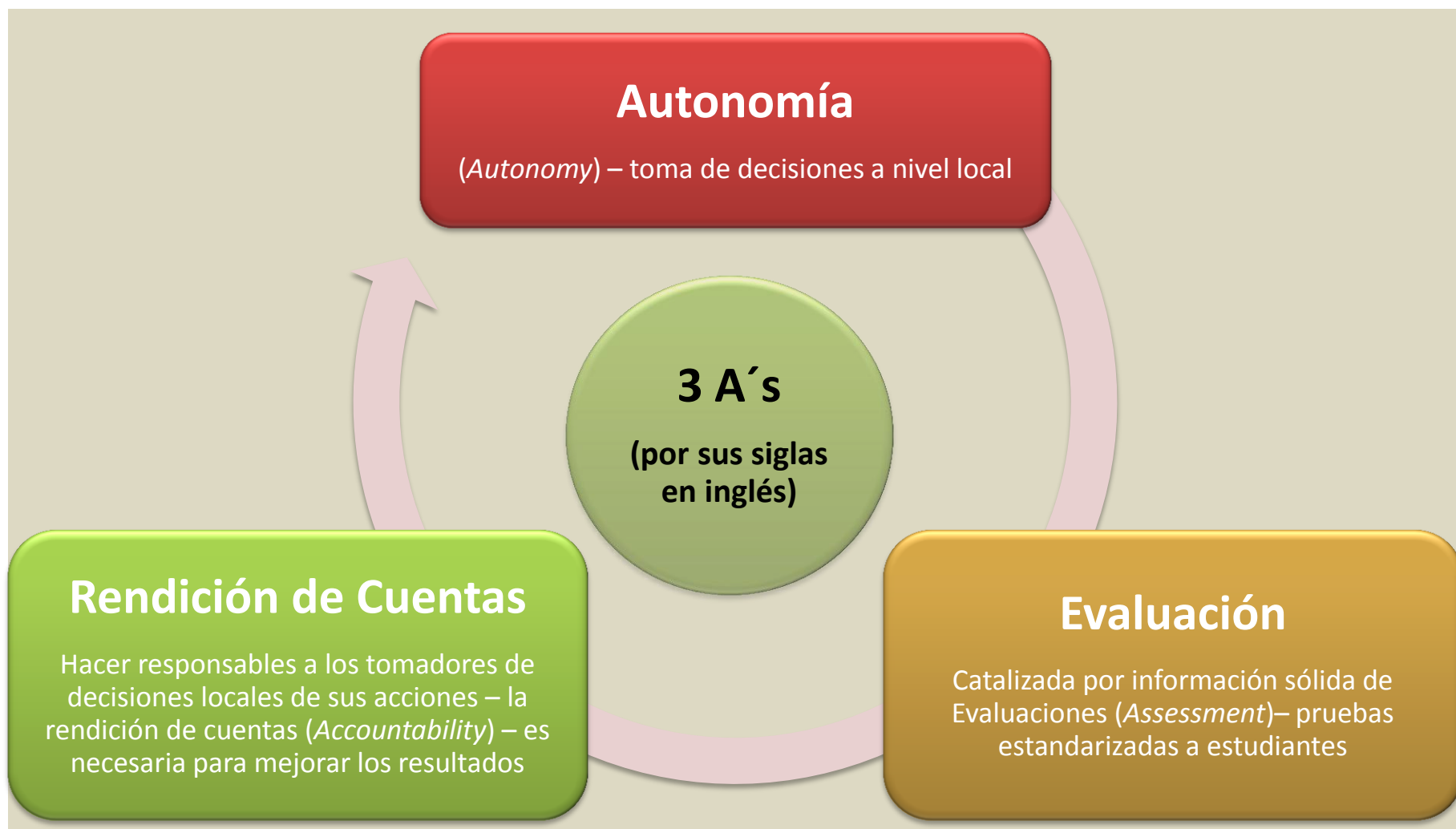
Ciclo Escolar 2013 – 2014

3 prioridades generales  
4 condiciones generales  
2 proyectos específicos



# LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA EN LA NUEVA ESCUELA PÚBLICA MEXICANA

# La experiencia internacional muestra que la autonomía tiene un impacto positivo cuando...



Harry Anthony Patrinos. Gerente de Educación. Banco Mundial. Introducción a las Teorías de Autonomía Escolar y la Experiencia Internacional. Junio 2013

# ¿Qué es la participación social y cómo se construye?

La participación social se refiere al **involucramiento organizado, activo, comprometido y corresponsable de los actores de la sociedad para alcanzar beneficios comunes**; es un medio fundamental para el desarrollo sistemático de la democracia.

“La respuesta es dejar de tratar a los padres de familia como agentes externos o ‘externalidades educativas’, y empezar a tratarlos como coadyuvantes y corresponsables activos en el aprendizaje de los niños.” (Gómez Morín, 2013)

Exige confianza entre los actores y que cada uno tenga claridad respecto a su responsabilidad y se generen compromisos explícitos.



# La autonomía y la participación social exigen apertura y confianza entre los actores

Hay que recalcar que no hay un manual o una guía para definir cuáles espacios se deben abrir a la participación social

- El único criterio es abrir todos los espacios que la escuela requiera

La colaboración se basa en las relaciones de confianza pero ésta tiene dos sentidos:

- Las autoridades deben confiar en las comunidades escolares y
- Las comunidades escolares deben tener confianza en las autoridades

La educación en la escuela y el hogar...

- Involucrar a los padres de familia en el proceso educativo requiere de una revaloración del papel y función de la educación en casa.

\*Dra. Claudia Santizo Rodall. Universidad Autónoma Metropolitana. Unidad Cuajimalpa, Mex. DF.

# ¿Cómo promover el mayor involucramiento de los padres y la sociedad?



En la Escuela la Participación Social, es responsabilidad, en primera instancia, del directivo escolar y sus docentes, con el apoyo de la supervisión escolar, en el marco de un **trabajo colaborativo y corresponsable**, y en segunda instancia de las autoridades educativas, generar los apoyos, los acuerdos y mecanismos necesarios para **involucrar activamente a la sociedad**, privilegiando la **participación de los educandos y padres de familia**.

# ¿Cómo promover el mayor involucramiento de los padres y la sociedad?

**El directivo y el colectivo docente, con el apoyo de la supervisión escolar y del Sistema de Asesoría Técnica a la Escuela, en coordinación con las AEF y las AEL,...**

**impulsarán la formación y la corresponsabilidad de los padres de familia en el desarrollo educativo de sus hijos,...**

**de los Consejos Escolares de Participación Social, de la Asociación de Padres de Familia u homólogo y de la comunidad en general**

**en acciones de apoyo a la gestión escolar que contribuyan a la mejora de la calidad y equidad educativa.**

# Atribuciones de los Padres de Familia para contribuir en el fortalecimiento de la autonomía escolar....

## Como: Padres de Familia

Colaborar en la toma de decisiones sobre las acciones que la escuela planea,

Participar activamente en la organización de la APF y/o en el CEPS,

Conocer el nivel de aprendizaje y desempeño de sus hijos, para involucrarse corresponsablemente en la atención de las áreas que requieren fortalecerse para evitar su reprobación y deserción.

Participar en el seguimiento y evaluación de las acciones establecidas en el Plan Anual Único.

Contribuir en el desarrollo de un clima de convivencia pacífico, democrático e inclusivo que favorezca el aprendizaje de sus hijos.

Fortalecer en sus hijos los valores de la amistad, el respeto, la responsabilidad, la puntualidad, el trabajo y todos aquellos que favorezcan su desarrollo integral.



## Como miembro de la Asociación de Padres de Familia (APF) o Equivalente

Colaborar en la integración de la comunidad escolar para generar ambientes favorables de convivencia, prevenir riesgos, mejorar las instalaciones, equipamiento y mantenimiento de los planteles para la mejora de los aprendizajes de sus hijos.

Gestionar apoyos que permitan mejorar las condiciones de infraestructura, accesibilidad, equipamiento tecnológico y conectividad de la escuela.

Participar de manera democrática y corresponsable en las asambleas convocadas por la autoridad educativa, así como en la aplicación de los recursos públicos asignados a la escuela.

Conocer el informe anual que brinde el director de la escuela referente a los resultados educativos y la administración de los recursos y proponer las medidas que estimen conducentes para alcanzar los objetivos escolares.



## Como miembro del Consejo Escolar de Participación Social (CEPS) o Equivalente

Conocer los avances de la escuela en materia de logro educativo y participar en los procesos de transparencia y rendición de cuentas.

Participar activamente en la gestión de recursos y su uso transparente y con la rendición de cuentas de sus resultados.

Identificar las necesidades de la escuela en materia de infraestructura, equipamiento tecnológico y conectividad.

Propiciar la colaboración de directivos, maestros, madres y padres de familia, así como los demás miembros de la comunidad.

Proponer estímulos y reconocimientos de carácter social a alumnos, maestros, directivos y empleados de la escuela.



# Los Padres de Familia en la Transparencia y Rendición de Cuentas...



La escuela **debe transparentar e informar** a su comunidad sobre los procesos y recursos y rendir cuentas de los aspectos educativos y administrativos.

Las autoridades educativas federal, estatal y municipal, en el marco de sus atribuciones, deben favorecer y apoyar las condiciones en las escuelas para la **comunicación e información a la comunidad, particularmente a los padres de familia, sobre las actividades, los recursos y los resultados de la gestión escolar y del avance educativo de sus hijos.**

**Los ejercicios de transparencia y rendición de cuentas deben recaer fundamentalmente en la comunidad escolar** – CTE, CEPS y APF – y en la supervisión escolar. La autoridad educativa realizará acciones de seguimiento muestral que no implique carga administrativa adicional para las escuelas.

La autoridad educativa garantizará que, tratándose de recursos públicos, esta información esté a disposición de **la comunidad escolar quien será responsable en primera instancia de vigilar el correcto ejercicio de estos recursos** en función del Plan Anual Único de la escuela, **buscando en todo momento la mejora en el aprendizaje de los estudiantes.**

***Es preciso considerar un cambio de los valores en la cultura educativa:  
frente a una actitud defensiva, la apertura;  
frente al aislamiento profesional, la comunidad;  
frente al individualismo, la colaboración;  
frente a la dependencia, la autonomía;  
frente a la dirección externa, la autorregulación...***  
—UNESCO

***Por su atención, gracias!!!***